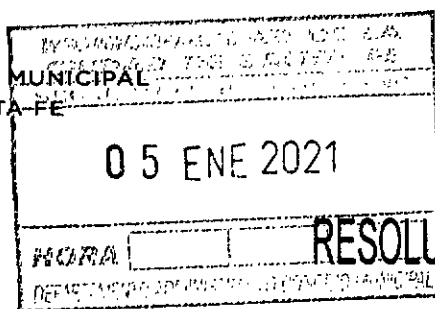




RESOLUCION Nº **22129**

VISTO:

El expediente CO-0062-01693898-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para que los vehículos que deben ingresar a la Peatonal San Martín, en el tramo comprendido por las calles Eva Perón e Irigoyen Freyre, ingresen exclusivamente por calle Irigoyen Freyre.

Art. 2º: Dispónese la incorporación de pretilas en la intersección de las calles San Martín y Eva Perón para evitar el ingreso de vehículos por dicha calle, dado que en la zona hay comercios con ocupación de acera y es un riesgo para los clientes.

Art. 3º: Dispónese la presencia de inspectores municipales y la incorporación de señalética clara y precisa, para dar cumplimiento a lo solicitado en el artículo 1º.

Art. 4º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 5º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 6º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01693898-7 (PC)

PROMULCADA POR DECRETO N°: táñ
FECHA: 19.01.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL